

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

***Folleto Anexo***

***al***

***Periódico Oficial***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
AHUMADA, ALLENDE, AQUILES SERDAN, ASCENSION,  
BACHINIVA, BALLEZA, BOCOYNA, BUENAVENTURA,  
CARICHI, CASAS GRANDES, CORONADO, COYAME  
Y GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL  
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO C. JOSE MARIA VILLASANA LARES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AQUILES SERDAN, DISTRITO STO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

**CERTIFICA**

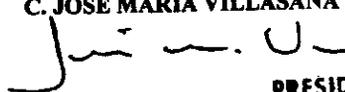
QUE EL LIBRO NUMERO 1 DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJA 15 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 8 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 8 EN AQUILES SERDAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO STO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 18:18 HORAS DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. LEONEL ROBERTO CARRILLO MARQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARIA DE LOS ANGELES PONCE BRIONES, C. BERTHA ALICIA SANCHEZ SIFUENTES, C. BERTHA RANGEL SOLIS, C. SOCORRO RUBIO MARTINEZ, C. YOLANDA MARQUEZ GARCIA, C. ARIEL FERNANDEZ MARTINEZ, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO EL C. HECTOR LEONEL VILLASANA MENDOZA, SINDICO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$14'220,074.56 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.). UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 19:05 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN AQUILES SERDAN, CHIHUAHUA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOSMIL CUATRO.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. JOSE MARIA VILLASANA LARES**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AQUILES SERDAN, CHIH.**



RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2005 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDAN PARA EL AÑO DEL 2005. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$14'220,074.56 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.).

SEGUNDO .- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: AQUILES SERDAN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

H. AYUNTAMIENTO DE AQUILES SERDAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

I	SERVICIOS PERSONALES	\$5'757,798.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'361,700.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$2'133,500.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	\$ 768,550.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 826,000.00
VII	OBRA PUBLICA	\$ 576,615.56
VII	DEUDA PUBLICA	\$ 500,000.00
	SUBTOTAL	<u>\$11'924,163.56</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	\$ 889,769.00
	F.A.F.M.	<u>\$ 1'406,142.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$14'220,074.56</b>

ARTICULO TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION LIQUIDA AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

SERVICIOS PERSONALES  
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS**

**ARTICULO CUARTO.-** CUANDO SE OBTENGAN INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES HASTA EL EQUIVALENTE AL 5% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, MISMOS QUE SERAN ADMINISTRADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

LAS EROGACIONES SUPERIORES A DICHO PORCENTAJE REQUERIRAN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ARTICULO QUINTO.-** PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR LO TANTO, TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN A MENCIONADA DEPENDENCIA.

**ARTICULO SEXTO.-** ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A CADA DEPARTAMENTO, A FIN DE CUBRIR CAMBIO DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS PARTIDAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**ARTICULO SEPTIMO.-** LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES; ASI COMO LAS DIFERENCIAS EN EL TIPO DE CAMBIO, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS PREESCRIBIRAN EN EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS. LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DE COBRO HECHA POR ESCRITO POR LA PARTE INTERESADA.

**ARTICULO OCTAVO.-** LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERAN ADEUDOS NI HARAN PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICION.

**ARTICULO NOVENO.-** LA TESORERIA MUNICIPAL VIGILARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRA LAS FACULTADES DE EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES

CORRESPONDIENTES CUANDO, EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE EFECTUARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTE DEPARTAMENTO TOMARA LAS MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, ECONOMIA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

**ARTICULO DECIMO.-** SERA RESPONSABILIDAD DE LA TESORERIA MUNICIPAL QUE LOS PAGOS SE EFECTUEN CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO Y CON SUJECION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE GARANTICEN EL INTERES DEL ERARIO MUNICIPAL
2. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, O SUS RESPECTIVAS COPIAS CUANDO SE TRATE DE INVERSIONES CONCERTADAS CON LA FEDERACION O EL ESTADO. SE ENTIENDE POR JUSTIFICANTE LA DISPOSICION O DOCUMENTO LEGAL QUE DETERMINE LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y POR COMPROBANTE EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.
3. SE TENDRA POR COMPROBADO UN PAGO A TRAVES DE COMPROBANTES QUE NO REUNAN REQUISITOS FISCALES, CUANDO LAS ENTREGAS DE DINERO SE EFECTUEN A PERSONAS QUE NO REALICEN PREPONDERANTEMENTE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
4. CUANDO SE OTORGEN ANTICIPOS POR LA ADQUISICION DE BIENES O POR LA CONTRATACION DE OBRAS O SERVICIOS, SE REQUERIRA SU FORMALIZACION MEDIANTE CONTRATO DONDE SE ESTABLESCAN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, ASI COMO LAS PENAS A QUE SE HARAN ACREEDORES LOS CONTRATANTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTRATOS SOBRE LAS ADQUISICIONES DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ATENDERA A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 101 DE ESTE ORDENAMIENTO, MISMO QUE FUE REFORMADO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** PARA LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTRATOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE SUJETARAN A LAS BASES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 79 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CUAL FUE REFORMADO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS DE PERDIDA O EXTRAVIO DE DOCUMENTACION ORIGINAL, LA TESORERIA MUNICIPAL PODRA AUTORIZAR LA REPOSICION DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O COMPROBATORIOS DE EGRESOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, A EFECTO DE QUE SE CONTABILICEN LAS OPERACIONES QUE AMPARAN.

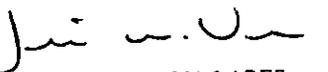
**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARA EN VIGOR EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2005.

**ARTICULO SEGUNDO.-** PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



LEONEL ROBERTO CARRILLO MARQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AQUILES SERDAN, CHIH.



JOSE MARIA VILLASANA LARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Bertha Alicia Sanchez S.  
BERTHA ALICIA SANCHEZ SIFUENTES  
REGIDOR DE HACIENDA

AQUILES SERDAN CHIHUAHUA A 28 DE DICIEMBRE DE 2004



# Presidencia Municipal

## H. AYUNTAMIENTO DE AQUILES SERDAN

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

	TOTAL:	
<b>501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>\$14,220,074.56</b>
001 Presidencia	546,530.00	<b>\$5,284,298.75</b>
002 Secretaría	292,270.93	
003 Tesorería	470,476.01	
004 Policía	845,042.20	
005 Obras Públicas	930,640.06	
006 Servicios Municipales	815,801.82	
008 Salubridad	106,664.00	
013 Oficialía Mayor	179,755.50	
015 Tránsito	133,330.00	
016 Junta de Aguas	317,325.40	
017 Catastro	138,639.86	
018 Sindicatura	237,327.40	
019 Regidores	270,496.57	
<b>502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>\$100,000.00</b>
<b>503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>\$373,498.25</b>
001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	20,000.00	
003 INDEMNIZACIONES	343,498.25	
005 Otros	10,000.00	
<b>504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>\$0.00</b>
<b>511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO</b>		<b>\$89,000.00</b>
0001 MATERIAL DE OFICINA	77,000.00	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	12,000.00	
<b>512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES</b>		<b>\$13,000.00</b>
001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	7,000.00	
002 OTROS VALORES	3,500.00	
003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	2,500.00	
<b>513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO</b>		<b>\$924,100.00</b>
001 NEUMATICOS Y CAMARAS	36,000.00	
002 COMBUSTIBLES	638,000.00	
003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,000.00	
004 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,100.00	
005 MATERIAL ELECTRICO	2,000.00	
006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	4,500.00	
008 PINTURAS	2,500.00	
009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	4,000.00	
010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	20,000.00	
011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	20,000.00	
012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	6,000.00	
013 GAS	135,000.00	
014 OTROS	40,000.00	
<b>514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$336,600.00</b>
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	20,000.00	
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	23,000.00	
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	5,600.00	
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	25,000.00	
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	80,000.00	
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	12,000.00	



# Presidencia Municipal

## H. AYUNTAMIENTO DE AQUILES SERDAN

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	8,000.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	12,000.00	
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	57,000.00	
0021 MATERIAL PARA POLICIA	18,000.00	
0023 MATERIAL PARA TALLERES	10,000.00	
0024 OTROS	65,000.00	
<b>521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>\$0.00</b>
<b>522 SERVICIOS BASICOS</b>		<b>\$1,487,000.00</b>
001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	3,000.00	
002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	144,000.00	
003 ENERGIA ELECTRICA	1,320,000.00	
005 SERVICIO DE MENSAJERIA	20,000.00	
<b>523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		<b>\$25,000.00</b>
001 IMPRESIONES	3,000.00	
002 AVISOS OFICIALES	7,000.00	
003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	15,000.00	
<b>524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</b>		<b>\$6,000.00</b>
002 AVALUOS TECNICOS	6,000.00	
<b>525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>		<b>\$124,500.00</b>
0001 INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	8,000.00	
0002 SEGUROS Y FIANZAS	80,000.00	
0010 PLACAS Y TENENCIAS	2,000.00	
0011 IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	34,000.00	
0012 REVALIDACION F. HERRAR MPAL.	500.00	
<b>526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS</b>		<b>\$361,000.00</b>
0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	260,000.00	
0002 MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	4,000.00	
0003 MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	54,000.00	
0004 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	
0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	12,000.00	
0006 MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	4,000.00	
0009 MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	20,000.00	
<b>527 MANTENIMIENTO DE OBRAS</b>		<b>\$70,000.00</b>
<b>528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES</b>		<b>\$60,000.00</b>
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	50,000.00	
0003 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	10,000.00	
<b>531 SUBSIDIOS Y APOYOS</b>		<b>\$768,650.00</b>
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50,000.00	
0005 SUBSIDIOS Y AYUDAS	190,000.00	
0006 BECAS F.I.S.M.	74,550.00	
0007 BECAS	10,000.00	
0008 FOMENTO AL DEPORTE	6,000.00	
0009 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000.00	
0011 APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	35,000.00	
0013 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	28,000.00	
0016 SUB. DIVERSOS	12,000.00	
0017 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	180,000.00	
0018 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	180,000.00	



# Presidencia Municipal

## H. AYUNTAMIENTO DE AQUILES SERDAN

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

<b>542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>		<b>\$11,000.00</b>
0006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,000.00	
0010 SELLOS P/DOC.OFICIALES MPIO.	3,000.00	
<b>543 MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>\$115,000.00</b>
0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	115,000.00	
<b>544 EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>\$700,000.00</b>
0001 CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	87,500.00	
0002 CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	175,000.00	
0003 VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	437,500.00	
<b>545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES</b>		<b>\$0.00</b>
<b>556 EDIFICIOS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>557 TERRENOS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES</b>		<b>\$0.00</b>
<b>561 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>562 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</b>		<b>\$125,000.00</b>
0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	125,000.00	
<b>563 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES</b>		<b>\$0.00</b>
<b>564 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES</b>		<b>\$0.00</b>
<b>565 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>566 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO</b>		<b>\$0.00</b>
<b>567 CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN</b>		<b>\$0.00</b>
<b>568 CONSTRUCCIÓN DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN</b>		<b>\$0.00</b>
<b>569 OTRAS OBRAS</b>		<b>\$451,815.56</b>
<b>570 DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$500,000.00</b>
001 PRESTAMO GOBERNACION	500,000.00	
<b>571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>572 ADEFAS</b>		<b>1'200,000.00</b>
001 PROVEEDORES	1'200,000.00	
<b>573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR</b>		<b>\$0.00</b>
<b>F.I.S.M.</b>		<b>\$889,769.00</b>
<b>EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$1,406,142.00</b>